

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	Archivo 007	\$1.200.000
TOTAL		\$1.200.000

Medellín, 24 de febrero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	PARTEQUIPOS SUCURSAL MEDELLIN
Demandado	EQUIPARTES SAS
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00182 00
Temas y subtemas	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS- INCORPORA ABONOS DEMANDO - REQUIERE DEMANDANTE - ORDENA REMITIR EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora memorial allegado por la parte demandada mediante la cual indica que realizaron consignación a favor de la demandante por las siguientes sumas:

- Por la suma de \$400.000 el 20 de agosto de 2021.
- Por la suma de \$400.000 el 12 de octubre de 2021.

De las mismas se le da traslado a la parte demandante para lo que estimen pertinente.

No se accede a la solicitud de terminación realizada por el apoderado de la parte demandada por cuanto no se dan los presupuestos del artículo 461 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 029 (E)** Hoy **25 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c4147f24701530f3953f89b6cbb3479b7512293a17d04d2931f200693ea604**

Documento generado en 24/02/2022 01:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>